

IDEARIO DE UN HOSPITAL CATÓLICO Y DESPIDO. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA DEL TC 106/1996, DE 12 DE JUNIO

1. INTRODUCCIÓN

Esta nueva sentencia del Tribunal Constitucional nos permite otra vez reflexionar sobre la problemática en cierto modo novedosa pero transcendental que plantean en nuestro país las relaciones jurídico-laborales en el ámbito de las llamadas organizaciones de tendencia o empresas ideológicas, y, concretamente, cuando éstas presenten un carácter religioso o, dicho de otra manera, cuando esas organizaciones de tendencia son confesionales¹. El objeto del presente trabajo lo constituye fundamentalmente el análisis, o crítica en muchos casos, de los problemas jurídicos planteados en la sentencia del Tribunal Constitucional de 12 de junio de 1996, a mi juicio absolutamente insatisfactoria tanto en sus conclusiones como en su fundamentación jurídica.

2. RESUMEN DE LOS HECHOS Y ALEGACIONES DE LA PARTE ACTORA

El supuesto de hecho al que se refiere el presente caso se centra en un recurso de amparo promovido por Dña. Inmaculada M. H. contra el auto de 11 de junio de

1 Sobre el tema de las organizaciones de tendencia en la doctrina eclesialista española, vid entre otros: Otaduy Guerin, *La extinción del contrato de trabajo por razones ideológicas en los centros docentes privados*, Pamplona 1986; Id., 'Las cláusulas de salvaguarda de la identidad de las instituciones religiosas', *Ius Canonicum*, XXVII, 54, pp. 673-696; G. Moreno Botella, 'El carácter propio de las entidades religiosas y sus consecuencias en el Derecho laboral español', *REDC*, 44, 1987, pp. 529-550; Id., *La identidad propia de los grupos religiosos. El art. 6 de la LOLR*, Madrid 1990; Id., 'La desviación ideológica del trabajador en las organizaciones de tendencia. La objeción de conciencia en estos supuestos en la objeción de conciencia', *Actas del IV Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado*, Valencia 1993, pp. 351 y ss. Acerca de los principios de igualdad y libertad religiosa de la empresa, vid. Contreras Mazario, 'La igualdad y la libertad religiosa en las relaciones de trabajo', *Documentación Jurídica*, n. 70, Madrid 1991. Sobre el tema concreto del Ideario de los centros docentes, vid entre otros, Martínez Blanco, 'El ideario del centro escolar frente al *Ius Connubi*', *Actas del IV Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico*, Valencia 1992, pp. 403 y ss.; Moreno Antón, 'Vida privada de los docentes e Ideario del Centro educativo', *ADEE*, V, 1989, pp. 163-175; Suárez Pertierra, 'Reflexiones acerca de la relación entre libertad de enseñanza e ideario de centro educativo', *DEE*, 2, 1983, pp. 642 y ss.